doce a. m.

Pastor Lacasa

Gmanturn [illegible]

Sesión 2ª.

Día 9 de Enero de 1913.

Sr. Presidente y Sr. Groussac ausentes con aviso.

En Buenos Aires á los nueve días del mes de Enero del año mil novecientos doce, siendo las diez a. m. reunidos los Vocales del H. Consejo Srs. Delfín Jijena y Enrique de Vedia, bajo la presidencia del Dr. Pastor Lacasa, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución disponiendo:

2193 C. Aprobar los servicios que en la Escuela Normal nº 6 de esta Capital prestó provisionalmente, desde el 1º de Marzo hasta el 15 de Junio del año ppdo, la profesora del mismo establecimiento Sta Laura Balbuena, en la cátedra de Matemáticas que posteriormente ocupó, como titular, el Sr. Estéban Morales.—

277 C. 1.- Dar por recibido el edificio alquila=

do á la Sra Cristina R. de Esquivel, para ampliación de la Escuela Normal nº 8, con fecha 11 de Diciembre ppdo, debiendo liquidarse los alquileres desde ese día, según contrato.-

2º.- Pasar este expediente á la Contaduría á los fines consiguientes.-

4491 C. Archivar este expediente, en razón de estár plenamente justificada la medida disciplinaria dictada por el Sr. Director de la Escuela Normal de San Justo (Santa Fé), contra el alumno Levy J. Cohen.-

3795 C/911 Suspender, por un mes sin goce de sueldo, al empleado de la Repartición, don Federico Cárlos Scharn, con motivo del atropello que ha cometido en la persona del Sr. Director de la Escuela Normal de Maestras de Catamarca.-

4798 C. Disponer que, por ahora, la expedición de los diplomas para los alumnos-maestros incorporados se haga en el tiempo y con iguales requisitos, á los que tiene establecidos el H. Consejo para extender los correspondientes á los egresados de las escuelas oficiales.-

4178 S/911. Comunicar á la Dirección de la Escuela Normal de Mercedes (San Luis) para que esta lo haga saber al Sr. Enrique de Galzain, profesor de Francés, que mientras conserve su buena conducta y las aptitudes profesionales ya demostrádas, puede continuar en el desempeño de las cátedras que ha obtenido en la mencionada escuela; y archivar este expediente.-

4401 C. Conceder las becas de treinta y cincuenta pesos m/n que en 1º de Junio y 1º de Octubre, respectivamente, quedaron vacantes en la Escuela Normal de Profesores de esta Capital y con antiguedad de las expresadas fechas á los alumnos Armando Oscar Ugarteche y Mauro F. Simoniello, quienes reunen las mejores condiciones entre los tres aspirantes que figuran en este expediente.-

4416 S 1º.- Comunicar á la Dirección de la Escuela Normal de Santiago del Estero que la beca que en la misma tenía concedida la Sta Rosario Sandes, ha quedado de hecho vacante, desde el día en que la nombrada alumna se retiró del establecimiento.-

2º.- Archivar este expediente previa las anotaciones del caso por las Oficinas correspondientes.-

4310 R No hacer lugar á la solicitud solicitud interpuesta por el Señor Segundo Romero, para que se autorice á su hija Cármen alumna de la escuela normal de La Banda (Santiago del Estero) á faltar á clase hasta su completo restablecimiento de la enfermedad que le aqueja.-

- - - - Archivar los siguientes en que las Direcciónes de las Escuelas Normales que á continuación se expresa, elevan su informe correspondiente al año 1912:

5080 E. de la Escuela de Victoria (Entre-Rios.).-

5079 C. de la Escuela de San Francisco (Córdoba).-

5076 B de la Escuela de Chivilcoy (Bs. As).-

4716 C. Levantar la suspensión impuesta al profesor de la escuela normal de Bell-Ville (Córdoba) Sr. Ismael Ortiz Soria, con advertencia de que si continua participando de las luchas políticas, en forma ostensible y violenta, recibirá la sanción correspondiente.-

2855 C-bis Archivar este expediente, siempre que el Inciso 11 Item 33 del Presupuesto del año ppdo, permita la imputación de lo que en totalidad se ha invertido, por concepto de sueldos, alquileres y gastos generales de la Escuela Normal de Lomas de Zamora, pues ha pasado la oportunidad en que, según lo resuelto por el H. Consejo en 23 de Julio último, debió hacerse en el personal de dicha Escuela la pertinente acumulación ó supresión de cargo.

2°.- La Contaduría, en caso de resultar un excedente de gastos sobre los recursos que asigna el Item mencionado, indicará la imputación que á aquel pudiera darse.-

12.170 O. Autorizar á la Oficina de Suministros para adquirir los materiales que indica, de acuerdo con el presupuesto de los Señores Ballarino, Bietti y Compañía, cuyo importe de seiscientos cuarenta y ocho pesos m/n ($648) se imputará al Inciso 12 Item 28 del Presupuesto General Vigente en 1912.-

14.827 O. 1°.- Disponer que directamente, y de conformidad con las disposiciones legales reglamentarias citadas por la Comisión de Hacienda, se solicite al señor Jefe de Policía, el cumplimiento de las penalidades

impuestas á los infractores de la Ley de Descanso Dominical.-

2º.- Tener presente, á sus efectos, lo expuesto en el decreto de 27 de Diciembre de 1912 y relativo al depósito hecho por Don J. Gallego, agregado al expediente 15028.- O.-

5686 C/910. Por aprobada la liquidación practicada por Contaduría, mandar pagar á la orden del Sr. Angel C. Bellomo, la suma de veinticinco mil sesenta y cinco pesos con ochenta y tres centavos m/n ($ 25.065.83 m/n), importe del certificado final y obras adicionales del edificio escolar construido en la calle Independencia entre las de Mármol y Muñiz; debiendo imputarse este gasto al Inciso 12 Item 28 del Presupuesto General Vigente en 1912.-

La orden de pago se dictará en este expediente, como lo indica la Contaduría; y tener presente el desglose hecho del duplicado del certificado final, á los fines que expresa la misma Oficina.-

- - - - - - Acordar y mandar proveer los muebles y útiles que se detallan en las planillas agregadas a estos expedientes, en la forma indicada por la Oficina de Control; siempre que existan en depósito en cantidad suficiente: 14534- C.- 14530- M, 14532- C, 14531- S-, 14682- N.- 14.739- M- 14.690- C- 14740 P.-

15.208 O.- Ordenar la liquidación y pago á favor del Apoderado del H. Consejo ante la Justicia de Paz, Don Nemesio Trejo, del 33% sobre la suma de mil seiscientos doce pesos con vein

te centavos m/n ($ 1.612.20 m/n) ingresada al Tesoro Común de las escuelas de acuerdo con la claúsula cuarta del poder-contrato celebrado con dicho Señor Trejo.-

11.590 S 1º.- Adjudicar las obras de reparaciones de la escuela de Irigoyen (Santa Fé), licitadas públicamente, al Sr Alberto Montaldo por la suma de siete mil cuatrocientos noventa y tres pesos con diez y siete centavos m/n ($ 7.493.17 m/n) obras que deberán ejecutarse de acuerdo á los planos y pliegos de condiciones.-

2º.- Pasar este expediente al Abogado Asesor para que formule el contrato de práctica.-

13.241 F/910 1º.- El servicio de limpieza, conservación y reparación de las obras sanitarias domiciliarias de todas las escuelas fiscales de la Capitál, se hará desde el 15 del corriente mes, por administración, de conformidad á la planilla de gastos pasada por la Dirección General de Arquitectura.-

2º.- El servicio á que se refiere el artículo anterior se hará bajo la vigilancia de la Dirección General de Arquitectura, á la cual se le autoriza á tomar cuatro peones á razón de noventa pesos m/n ($ 90 m/n) mensuales, que correrán con la desinfección, etc, asimismo, á comprar cuatro juegos completos de los útiles necesarios por el valor totál de trescientos cincuenta y trés pesos con veinte centavos m/n ($ 353.20) y doce latas de "Creolina" por valor de sesenta y seis pesos m/n ($ 66 m/n).-

3º.- Los sueldos de los peones se incluirán

en la planilla correspondiente de la Dirección General de Arquitectura y la suma de cuatrocientos diez y nueve pesos con veinte centavos m/n ($ 419.20 m/n) de las dos partidas de gastos á que se refiere el artículo anterior, se liquidará en una sola vez.-

4º.- Notificar á la brevedad posible al Sr. Alberto Vidussiro, que el contrato con él, firmado el 20 de Mayo de 1911, el Consejo ha resuelto no prorrogarlo por el corriente año quedando por consiguiente rescindido.-

5º.- La notificación se hará por la Oficina del Abogado Asesor, con urgencia.-

15.227 O. Autorizar á la Oficina de Obligación Escolar y Multas para ordenar la impresión de 5.000 carteles, con el texto y calidad del ejemplar adjunto á este expediente, de acuerdo con el presupuesto de la Compañía Sud-Americana de Billetes de Banco, que se aprueba y cuyo importe de noventa y ocho pesos m/n ($ 98 m/n) se imputará al Inciso 12 Item 28 del Presupuesto General vigente en 1912.-

7527 J. Ordenar al Señor Tesorero de la Repartición deposite, en el día, de los créditos que tiene á cobrar el Señor Alberto Montaldo, proveniente de la garantía depositada por los empresarios Pellerini y Cía, en el contrato relativo á la construcción de edificios escolares levantados en General Pico, Telen, Victorica, Rancul, Van Praet, Parera, y Realicó (Pampa Central), dejándose á salvo los derechos del Consejo Nacional de Educación, por las responsabilidades que

pudieran existir pendientes por parte de los mencionados Pellerini y Cía, la suma de treinta y cinco mil quinientos treinta y ocho pesos m/n ($ 35.538 m/n), en el Banco de la Nación Argentina a la orden del Señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil, Dr Aureliano Gigena y como perteneciente al Juicio indicado en el Oficio de 31 de Diciembre ppdo, debiendo transcribírsele esta resolución en la respuesta que se le envíe. –

14.759 I Aprobar los servicios que en carácter de suplente ha prestado la Sta Estela Anniguet en la escuela nº 24 del C. Escolar 12º desde el 1º de Octubre hasta el 30 de Noviembre ppdos, debiendo la Contaduría practicar á su favor la liquidación de haberes. –

12.325 F. Ordenar á la Inspección General de Territorios, informe respecto de los diversos puntos expuestos por el Encargado Escolar de Formosa, Sr Cárlos C. Castañeda, en su nota que corre agregada á fs 4 de este expediente. –

3423 M. Adoptar como resolución las medidas aconsejadas por el Sr Abogado Asesor á fs 13 de este expediente, referente al pago de los alquileres de la casa que ocupa la escuela nº 55 de Misiones. –

15.011 C. Pagar por Tesorería á la orden de los Directores de Escuelas de Territorios, actualmente en disponibilidad, que á continuación se mencionan la suma de mil trescientos once pesos m/n ($1311 m/n) importe de sus sueldos por los meses de Noviembre y Diciembre del

año ppdo, distribuida en la siguiente forma:

Dn Eduardo Chames Alderete $ 437.00 m/n.—
Dā Susana G. de Torres " 437.00 m/n.—
Dā Josefa L. de Sauga " 437.00 m/n.—
Total $ 1.311.00 m/n que se imputará al Inciso 12 Item 28 del Presupuesto General Vigente en 1912.—

— — — — — Por aprobadas las liquidaciones practicadas por Contaduría, mandar pagar, con imputación al Inciso 12 Item 28 del Presupuesto General Vigente en 1912, á las casas y personas que se indican á continuación, las sumas siguientes:

13.239 D Al Señor José De Vità, treinta y seis pesos m/n ($ 36 m/n) por palanganas rotas en la casa escuela de su propiedad sita en la calle Anchorena 980.—

9695 L. A la casa Lutz y Schulz, ciento quince pesos con veinte centavos m/n ($ 115.20 m/n), por artículos suministrados á la Inspección Médica Escolar de Niños Débiles.—

10.180½ L. A la casa Lutz y Schulz, ochenta y cinco pesos m/n ($ 85 m/n), importe de artículos adquiridos para la Inspección Médica Escolar.—

11.514 C. A la casa Curt Berger y Cia, mil novecientos cincuenta pesos m/n ($ 1.950 m/n) importe de 6.500 tubos tinta en polvo "Eagle" adquiridos con destino á las escuelas dependientes del H. Consejo.—

10.183 F A la Empresa de Obras Sanitarias y Cloacas "La Argentina", setenta pesos m/n ($ 70 m/n) por extracción de 16 carros de materias fecales del edifi-

cio de la escuela n.º 11 del C. Escolar 6º.—

9178 | E | A la casa Thompson y Cia, ochocientos veinte y nueve pesos con treinta y cinco centavos m/n ($ 829.35 m/n), importe de muebles adquiridos con destino á la Inspección Médica Escolar.—

9618 | 6/911. | A don F. Ricci, ciento treinta y cinco pesos m/n ($ 135 m/n) por compostura del piano de la escuela n.º 5 del C. Escolar 6º.—

3728 | I | A la casa Jacobo Peuser, sesenta y ocho pesos m/n ($ 68 m/n) importe de 4.000 formularios impresos para la Inspección Técnica General de la Capital.—

2826 | I | A la casa Jacobo Peuser, doscientos noventa y ocho pesos m/n ($ 298 m/n) importe de libros y formularios impresos con destino á la Inspección de Escuelas para Niños Débiles.—

2855 | E. | A la casa Jacobo Peuser, cincuenta y cinco pesos m/n ($ 55 m/n), por 5.000 memorandums impresos para la Oficina de Estadística.—

1576 | I | A la casa Jacobo Peuser, treinta y cuatro pesos m/n ($ 34 m/n) importe del arreglo de dos máquinas de escribir de la Inspección de Escuelas Militares.—

6462 | P. | A la casa Jacobo Peuser, dos mil ochocientos pesos m/n ($ 2.800 m/n) importe de la impresión de 4.000 ejemplares de programas de estudios para las escuelas primarias de la Capital.—

2524 | B. | A la casa Jacobo Peuser, setenta y cinco pesos m/n ($ 75 m/n) por 50 juegos de estantes para libros adquiridos con destino á la Bi-

blioteca Nacional de Maestros.-

2676 I A la casa Jacobo Peuser trescientos diez pesos m/n ($310 m/n) por la impresión de 5.000 fichas de investigación, para la Inspección de Escuelas de Niños Débiles.

1622 I A la casa Jacobo Peuser, ciento cuarenta y un pesos m/n ($141 m/n) importe de 1.000 folletos impresos con destino á la Inspección de Música.

8041 I A las casas Donnell y Palmer, Arturo W. Boote y Cía y H. C. Thompson y Cía las sumas de treinta pesos m/n ($30 m/n), trescientos seis pesos con ochenta y un centavos m/n ($306.81 m/n) y ciento setenta y cinco pesos con setenta y cinco centavos m/n ($175.75 m/n), respectivamente, importe de un sillón giratorio, una máquina de escribir Underwood nº 3/14 y de una mesa de roble "Villanueva", adquiridos con destino á la Inspección Técnica General.-

10.850 L A la Administración del diario La Nación noventa pesos m/n ($90 m/n) por 30 publicaciones del aviso llamando á licitación para la provisión de muebles, útiles, ilustraciones, etc, etc, con destino á las Escuelas dependientes del H. Consejo.-

3721 F Mandar pagar á la orden de la Empresa del Ferro-Carril de Santa Fé la suma de cuarenta y tres pesos con veinte y tres centavos m/n ($43.23 m/n) por pasajes y fletes, debiendo efectuarse este pago en la forma y con la imputaciones indicadas por Contaduría.-

11.273 C. Mandar liquidar y pagar á favor del ex-maestro don César Contreras los haberes correspondientes

á catorce días del mes de Agosto del año ppdo, durante los cuales prestó servicios.-

12.258 | I | Ordenar la liquidación y pago á favor del subpreceptor de escuelas Militares, en disponibilidad, don Enrique Alvarez, de los haberes correspondientes á los primeros veinte días de Junio de 1912.-

12212 | A. | Ordenar á la Contaduría practique la liquidación correspondiente á favor de los subpreceptores de la escuela primaria anexa al Regimiento 13 de Infantería (2º batallón) don Daniel H. Pueyrredón y Alfredo Aliaga, hasta el 21 de Junio ppdo fecha en que se notificó la resolución por la cual se les declaraba en disponibilidad.

12.411 | I | Ordenar á la Contaduría, practique la liquidación correspondiente á favor del subpreceptor de la escuela anexa al Regimiento 1º de Artillería, Señor Eugenio Gallo, hasta el 24 de Junio, fecha en que se le notificó de la resolución por la cual se le declaraba en disponibilidad.-

12.506 | I | Ordenar á la Contaduría, practique la liquidación correspondiente á favor del subpreceptor Sr Javier Colombres hasta el 20 de Junio ppdo fecha en que se le notificó la resolución por la cual se le declaraba en disponibilidad.-

13.427 | F. | Aprobar los servicios prestados, como suplente, por la Sta Fermina Fernández, en la escuela nº 3 del C. Escolar 4º y ordenar la liquidación y pago de los haberes respectivos.-

11.023 | C/911. | Ordenar la liquidación y pago de los haberes devengados por los ex-empleados de la Direc=

ción de Arquitectura Angel y Antonio Rossi, desde el 1º de Julio hasta el 20 de Agosto inclusive, del año 1911, durante cuyo tiempo han prestado servicios.-

9114 E. Ordenar á la Contaduría siga liquidando mensualmente los alquileres que devengue la casa ocupada por la escuela nº 25 de Entre-Ríos, á favor del Señor Romualdo Zapata, á razón de treinta pesos m/n ($30 m/n) mensuales, hasta que la Inspección Seccional respectiva manifieste que la referida escuela ha sido trasladada al nuevo local contratado con el Sr. José Spini, debiendo, entre tanto, no liquidar cantidad alguna á nombre de este último.-

6374 S Ordenar la liquidación y pago de los haberes correspondientes á la auxiliar suplente de la escuela nº 100 de Santa Fé, Sta Celia Carrea á contar desde el 12 de Junio al 15 de Julio del año ppdo, durante cuyo tiempo ha prestado servicios, según resulta de los informes producidos en este expediente.-

11888 V. 1º.- Ordenar la liquidación y pago á favor del Señor Samuel Videla, propietario de la casa que ocupaba la Inspección Seccional de San Juan, de los alquileres devengados desde el 22 de Agosto hasta el 15 de Octubre del año ppdo; rechazandose el aumento de alquiler que pretende.-

2º.- Ordenar, asimismo, la liquidación del alquiler de la finca que ocupa actualmente la referida Inspección, de propiedad del Dr. Juan de Dios Flores, á contar desde el 1º de Septiembre del año ppdo.-

14.194 O. Aprobar las regulaciones de honorarios, hecha por el Abogado del Consejo, á favor de los Procuradores del mismo, por trabajos realizados durante el mes de Noviembre ppdo y ordenar el pago de su importe total seis mil setecientos quince pesos m/n en la siguiente forma:

Antonio M. Fragone	$ 850 m/n
Florentino del Castillo	" 690.- m/n
Mauricio Nirenstein	" 450.- m/n.
Alberto J. Austerlitz	" 600.- m/n
Julio González	" 645 - m/n.
José María Videla	" 750 - m/n.-
Ambrosio J. Mitre	" 665 - m/n..
J. Ignacio Rios	" 685 - m/n..
Gerardo C. Calderón	" 650. m/n.-
Federico Figueroa	" 730. m/n.
Total	$ 6.715 m/n.-

Son seis mil setecientos quince pesos moneda nacional que se deben imputar á "Recursos del Consejo" (Inciso 12 - Item 28 del Presupuesto General vigente en 1912) (Cuenta Tramitaciones Judiciales y Legales).-

11.233 6° Páguese por Tesorería, previa intervención de Contaduría á la Srta Mercedes Péudola la suma de ciento veinte y seis pesos con sesenta y seis centavos m/n ($126.66 m/n) importe que le corresponde por servicios prestados como maestra suplente en la escuela 13 del C. Escolar 6° desde el 26 de Septiembre hasta el 20 de Octubre, ppdos, á razón de ciento sesenta pesos m/n mensuales, deducidos los descuentos de Ley, debiendo efectuarse este pago con imputación

á "Recursos del Consejo". - Inciso 12. - Item 28 del Presupuesto Vigente en 1912.-

11.099 | M. | Ordenar la liquidación y pago de los alquileres que se adeudan, devengados por la casa que ocupa la escuela nº 11 de Mendoza, á favor de doña Matilde T. de Silva, designada administradora de la sucesión de su esposo don Clodomiro Silva; debiendo devolvérsele, oportunamente, el testimonio agregado á fs 1 y 2 de este expediente, como lo indica el Sr Abogado Asesor.-

1895 | C. | Ordenar la liquidación y pago de las obras de reparación ejecutadas en el edificio de la escuela nº 59 de la Provincia de Corrientes.-

Aprobar las rendiciones de cuentas que elevan:

14.099 | I | El Inspector General de Territorios, don Raúl B. Díaz, por cincuenta y tres pesos con noventa y seis centavos m/n ($ 53.96 m/n) invertidos en gastos de correspondencia postal y telegráfica durante el mes de noviembre ppdo, con un saldo á favor del H. Consejo de setenta y seis pesos con cuatro centavos m/n depositados en Tesorería.-

10.201 | C/911 | El Inspector Seccional de Catamarca, Sr José D. Cardoso, por ciento diez y nueve pesos con noventa y cinco centavos m/n ($ 119.95 m/n) que agregados á los ciento veinte pesos con cinco centavos m/n ($ 120.05 m/n) devueltos á Tesorería por giro nº 55.996, hacen el total de los doscientos cuarenta pesos m/n ($ 240 m/n),

que importa la venta de tres mulas, cuya autorización corre á fs 9 de este expediente.–

14852 C. El Inspector Seccional de San Juan don Salvador Tizzuto por la suma de novecientos sesenta y dos pesos con ochenta y cinco centavos m/n ($962.85 m/n) invertida por los Visitadores de la misma provincia, durante los meses de Julio, Agosto y Septiembre ppdos, quedando un saldo á favor del H. Consejo de mil quinientos ocho pesos con seis centavos m/n ($1.508.06 m/n).

14855 C. las escuelas del C. Escolar 7°, por trescientos cincuenta y siete pesos m/n ($357 m/n), invertidos en "Eventuales" durante los meses de Septiembre, Octubre y Noviembre ppdos.–

14.853 C. las escuelas del C. Escolar 1°, por doscientos diez y seis pesos con setenta y cinco centavos m/n ($216.75 m/n) invertidos en "Eventuales", durante los meses de Septiembre, Octubre y Noviembre ppdos.–

14851 C. las escuelas del C. Escolar 7° por doscientos cincuenta y cinco pesos m/n ($255 m/n), invertidos en "Ilustración", durante los meses de Septiembre, Octubre y Noviembre ppdos.–

14.854 C. las escuelas del C. Escolar 1° por ciento sesenta pesos con veinte centavos m/n invertidos en "Ilustración", durante los meses de Septiembre, Octubre y Noviembre ppdos, quedando un saldo á favor del H. Consejo de ciento dos pesos m/n ($102. m/n) que pasa á cuenta nueva.

3694 R. 1°.– Aprobar la rendición de cuentas elevada por el Encargado Escolar de Rio Colorado Sr José Mateos perteneciente al C. Escolar suplente don Juan Pablo Prat, con saldo al 27

de Febrero del año ppdo de trescientos treinta y un pesos con setenta y ocho centavos m/n.-

2º.- En lo que respecta á la rendicion de cuentas del actual E. Escolar Señor Mateos, rechazar como lo indica Contaduria el comprobante por cincuenta y tres pesos con cincuenta centavos m/n ($ 53.50 m/n) agregado á fs 11 de este expediente, en razón de no venir con el recibo correspondiente no obstante el Vº Bº del director de la escuela nº 32, y llamarle, al mismo tiempo, la atencion sobre los precios excesivos pagados á los Sres Ibeas, Cibanal y Cia, en la factura observada de fs 11.-

14.835 C. Aprobar los balances de Caja y de Saldos correspondientes al mes de Noviembre ppdo, que eleva la Contaduria.-

14.648 C. Aprobar el balance de Caja, de los fondos de matriculas, que eleva el Director de la escuela nº 40 de la Pampa, Sr Miguel A. Negri, con un saldo á favor del H. Consejo al 30 de Noviembre ppdo de setenta y cuatro pesos m/n ($ 74 m/n).-

10.392 R. 1º.- Aprobar el movimiento de Caja habido en la Oficina del E. Escolar de San Javier (Rio Negro) y que arroja un saldo á favor del H. Consejo de treinta y siete pesos m/n ($ 37 m/n) en el ejercicio del año ppdo.-

2º.- Manifestar á dicho E. Escolar que el referido saldo de treinta y siete pesos debe elevarse al 1º de Septiembre

último á cincuenta y tres pesos m/n con los diez y seis pesos. Saldo del año 1911.-

3º.- Que el total de ambos saldos cincuenta y tres pesos m/n puede remitirlo á la Tesorería de la Repartición.-

9667 F. Aprobar el balance de Caja que de los fondos de matrículas eleva el E. Escolar de Bouvier (Chaco) Señor León Dumas y que arroja al 24 de Julio del año ppdo, un saldo á favor del H. Consejo de sesenta y un pesos con cincuenta centavos m/n quedando cancelado el mencionado saldo por haber ingresado á la Tesorería de la Repartición con fecha 20 de Agosto de 1912.-

868 S/911 Reiterar la nota que se dirigió al Ministerio de Hacienda en virtud de lo dispuesto por la resolución de 18 de Octubre de 1911, por la que se solicitó á dicho Departamento impartiera las ordenes necesarias, á fin de que por intermedio del Escribano Mayor de Gobierno, se otorgue á favor de este Consejo, la escritura pública correspondiente al terreno situado en las calles Paseo Colón é Independencia que con destino a la construcción de un edificio para escuela, le cedió el superior Gobierno Nacional, por decreto de fecha 5 de Noviembre de 1901.-

14.809 I Acordar y mandar proveer los útiles que se detallan en las planillas agregadas á este expediente, en la forma indicada por la Oficina de Control. siempre que existan en depósito, en cantidades suficientes.-

11.069 C. Aprobar el gasto de trece pesos m/n ($13) hecho por el Encargado Escolar de la Colonia

Sarmiento (Chubut) en el transporte de material escolar y ordenar la liquidación y pago de la expresada cantidad, con imputación al Inciso 12 Item 28 del Presupuesto General vigente en 1912.-

11.201 R. 1°.- Aprobar el gasto por transporte de material escolar, efectuado por el Consignatario del H. Consejo en Choele Choel Sr. Felix Rodriguez, y ordenar el pago á su favor, de la suma de setenta y cinco pesos con cincuenta centavos m/n á que asciende, comprendiéndose en dicha suma, la de cuarenta y ocho pesos m/n adeudados á don Juan Rodriguez, con cargo de rendir cuenta de esta última.-

2°.- Dejar sin efecto la autorización de pago dictada en el expediente 5576-R.- por la expresada cantidad de cuarenta y ocho pesos m/n.-

3°.- Pedir al E. Escolar Sr. Jauregui el estado de los fondos provenientes de matrículas que haya recibido de su antecesor Sr. Arturo de la Rosa, como tambien los comprobantes de los gastos hechos.-

4866 R/911 Adoptar como resolución las medidas aconsejadas por el Señor Abogado Asesor, en su dictámen de 18 de Octubre ppdo, con respecto á los fondos escolares llevados por el ex-Encargado Escolar de San Antonio Oeste, don Bustos Grandoli.-

11.461 C. Autorizar al E. Escolar de Gayman (Chubut) para que de los fondos de que administra contribuya con la suma de Ochenta pesos m/n

		($80 m/n) en el pago del piano adquirido por los vecinos con destino á la escuela de la localidad, debiendo rendir cuenta oportunamente.-
15.926	M/911	Autorizar la reparación del material escolar de la escuela nº 16 de Misiones, imputando el gasto de cuarenta pesos con veinte centavos moneda nacional ($40.20 m/n) al Inciso 12 Item 28 del Presupuesto General Vigente en 1912.-
13.296	C.	Disponer se salve el error indicado por la Inspección General de Contabilidad, en la rendición de cuentas del mes de Septiembre ppdo presentada por el Mayordomo de la Repartición.-
11.470	I	Acordar á la directora de la escuela nº 26 del C. Escolar 14º, la suma de sesenta pesos m/n ($60 m/n) mensual, en concepto de subvención para casa, á contar desde la fecha en que empezó á funcionar la referida escuela. Dicha subvención se abonará con fondos de matrículas del referido C. Escolar 14º.-
12.122	I	Autorizar la compostura del piano á que se refiere la Inspección de Música y con destino al servicio de la escuela nº 28 del C. Escolar 12º; debiendo efectuarse dicho trabajo de acuerdo con el presupuesto presentado y abonar su importe de doscientos pesos m/n ($200 m/n) con fondos de matrículas del referido Consejo Escolar.-
13.288	E.	Autorizar á la Estadística para adquirir de la casa Pratt y Cia tres mil tipos para la máquina Multigraph que posee dicha Oficina, al precio de cuarenta y cinco pesos m/n que se imputará

al Inciso 12 Item 28 del Presupuesto General Vigente en 1912.-

8229 | 12°/911 | Aceptar como más ventajosa la propuesta de los Srs Billman y Hattier, para la construcción de una mampara en la escuela sita en las calles Rivadavia y Caracas, y cuyo importe de doscientos setenta y cinco pesos m/n ($275 m/n) se imputará al Inciso 12 Item 28 del Presupuesto Vigente en 1912.-

3401 | 10° | Autorizar al C. Escolar 10° para que de su fondo de matrículas, abone al Señor Pablo Vallaro, la suma de noventa y siete pesos m/n ($97 m/n) importe de la colocación de un depósito de fierro galvanizado y dos filtros en la escuela n° 1 del referido Distrito.-

2°.- Autorizar á la Dirección General de Arquitectura para que por administración proceda á efectuar las obras necesarias á fin de regularizar el servicio de agua en la mencionada escuela, y notificar al C. Escolar al C. Escolar 10° que deposite en la Tesorería de la Repartición la suma de ciento cuarenta y nueve pesos con cincuenta y dos centavos m/n ($149.52 m/n) que importarán dichas obras presupuestadas por aquella Oficina.-

13256 | C. | Dejar sin efecto lo dispuesto en el artículo 2° de la resolución de 16 de Diciembre ppdo por el que se ordenaba suspender la liquidación de la partida mensual que tiene asignada el mayordomo de la Repartición para franqueo y correspondencia telegráfica, hasta tanto haya invertido el saldo de setecientos ochenta y sie-

te pesos con setenta y siete centavos m/n ($ 787.77) que arroja, la rendición de cuentas que el mismo elevó por el mes de Septiembre último.

11.560 C 1°.- Autorizar á la Compañía Unión Telefónica para colocar una caja de distribución sobre la propiedad de la calle Formosa 126 al 136.-

2°.- Autorizar á la Dirección General de Arquitectura para resolver directamente sobre la colocación de postes para teléfono en los edificios escolares de propiedad del H. Consejo; y que proponga á la vez las bases que deben regir para el nuevo contrato con la Unión Telefónica.

11.762 11°.- Ordenar, á quien corresponda, informe desde que fecha funciona la escuela nocturna D. del C. Escolar 11°.-

16.470 12°/9.. Dejar sin efecto, por ahora, el artículo 4° de la resolución de fecha 11 de Marzo del año ppdo y aceptar las bases y condiciones propuestas el Abogado Asesor para la licitación de la conservación de molinos y motores de las escuelas.-

12025 C. Rectificar la resolución de 30 de Octubre ppdo, en el sentido de que la rendición de cuentas de eventuales que se aprueba, corresponde á las escuelas del C. Escolar 9° y nó del 7° como por error se consigna en la recordada resolución.-

10.506 9. Ordenar la devolución á favor de los Señores Beretervide y Leonardini, de los certificados de depósitos- valor de doscientos

setenta pesos con cuarenta centavos m/n ($ 270.40 m/n) efectuados en el Banco de la Nación Argentina para garantir el contrato celebrado con el H. Consejo para la provisión de mercaderías durante el año 1910.-

14.539 K Archivar este expediente en que el Señor Samuel Kamisky, denuncia bienes vacantes, en vista de que el mismo no suministra los datos necesarios para que esta pueda prosperar.-

14.865 I Acordar con cargo de rendir cuenta al Administrador de las Escuelas de Niños Débiles, don C. Toranzo Calderón, la suma de mil trescientos diez y seis pesos con sesenta y cinco centavos para el pago de las cuentas por artículos de consumo de provisión diaria correspondientes al mes de Noviembre del año ppdo, con imputación al Inciso 12 Item 28 del Presupuesto General Vigente en 1912.-

12759 O Pasar este expediente á la Oficina de Obligación Escolar y Multas á fin de que eleve tres presupuestos para la adquisición de las fichas que solicita.-

1584 I. Desestimar la propuesta formulada por la Penitenciaría Nacional para la construcción de dos mil bancos dobles de roble y pino tea, con pies de hierro fundido.-

14.130 I/909 Modificar la resolución de 3 de Diciembre ppdo, en el sentido de que la liquidación de haberes á favor del Señor Pedro Schuster

como directos de escuela nocturna, debe practicarse desde el 20 de Enero de 1910 hasta el 30 de Abril del mismo año.-

9991/2 C. 1°.- No hacer lugar á las reparaciones solicitadas para los muebles de la escuela n°33 del Chaco.-

2°.- Que la Inspección Grãe de Territorios ordene á los Inspectores Seccionales, que al disponer préstamos de muebles ó útiles, en caso de necesidad urgente deben dar cuenta inmediatamente para que la Oficina correspondiente haga el cargo y descargo en los inventarios respectivos.-

13.519 I Dirigir nota al Banco de la Nación Argentina para que transfiera á la Cuenta Corriente del H. Consejo, la suma de trescientos ochenta y ocho pesos con treinta centavos m/n ($388.30 m/n), importe de la transferencia en Depósitos Judiciales hecha por la Sucursal en Viedma en concepto del 15% de la renta municipal de dicho punto.-

12886 E. No hacer lugar al reintegro que solicitan los subpreceptores de la escuela primaria anexa al Regimiento 18 de Infantería (Tucumán) Srs Alberto Juarez Aráoz y Zenón G. Medina, de los gastos efectuados por los mismos al ir á dictar clases en el destacamento acantonado en Tafí Viejo.-

10.314 14°.- 1°.- Acordar el aumento de alquiler á cuatrocientos cincuenta pesos m/n ($450 m/n) que exige el propietario de la casa calle Rivadavia 10.927, ocupada por la escuela n°9

del C. Escolar 14º, á contar desde la fecha en que se entreguen terminadas las obras indicadas por la Comisión ad-hoc en su informe de fs 14 de este expediente, lo que será antes del 1º de Marzo próximo.-

2º.- Notificar al propietario esta resolución.-

3º.- Volver este expediente á la Dirección General de Arquitectura, á los efectos indicados por la referida Comisión ad-hoc en la última parte del expresado informe.-

1291 6º.- Disponer que el alumbrado de la escuela nocturna F. del C. Escolar 6º se siga efectuando con lámparas á alcohol carburado, hasta tanto sea posible hacer uso de otro, manifiestamente más apropiado.-

4843 8. Desestimar el ofrecimiento en locación formulado por el Sr Pastor Tadell, de una casa de su propiedad sita en la calle Mariano Acosta 465, con destino al funcionamiento de la escuela nº 18 del C. Escolar 14º.-

2462 E. Reiterar, siempre que no hayan sido contestadas, las notas que en virtud de lo dispuesto en la resolución de 3 de Octubre del año ppdo, se dirigió á los propietarios de los terrenos ubicados en la Provincia de Entre Rios, á que se hace referencia en este expediente, y que fueron donados con destino á edificación escolar, pidiéndoles que no retiren sus donaciones y manifestándoles al propio tiempo que el H. Consejo no ha llevado á cabo las respectivas construcciones por falta de recursos.-

11.414 — 8 — Prévias las comprobaciones del caso, acordar, como gracia, un mes de sueldo á la familia del ex-maestro encargado de la dirección de la escuela n.º 15 de Santa Fé, don Antonio Tónolo, fallecido en el ejercicio de sus funciones.-

9699 — 5º — Acordar á la Sra Dolores Pintos de García, madre de la extinta directora de la escuela nº 5 del C. Escolar 5º, doña Dolores García de Oudkerk, un mes del sueldo que á esta hubiera correspondido, prévia comprobación por parte de la recurrente del caracter que invoca.-

7358 — 8. — Acordar, como una gracia, un mes de sueldo á la madre de la ex-maestra de la escuela nº 164 de San Luis doña María R. Silva de Correa, fallecida durante la licencia que por razones de enfermedad se le concedió, prévias las comprobaciones indicadas por el Sr Abogado Asesor.-

11.263 — B. — No hacer lugar al reclamo formulado en este expediente por eventuales de la escuela nacional nº 51 de la Provincia de Buenos Aires.-

10.959 — 8/911 — 1º. Ordenar á la Contaduría la liquidación de diez y seis días de sueldos del mes de Mayo ppdo, á favor de la Sra Rosa Torres de Chaparro ex-maestra encargada de la dirección de la escuela nº 71 de Salta, debiendo, previamente, la referida señora, hacer entrega de la parte que detiene del archivo de la mencionada escuela.-

2º.- No hacer lugar á la reclamación de la Srta Chaparro, en lo que corresponde á sus sueldos de Marzo del corriente año, por no haberse presentado á su puesto en el referido mes.

3º.- Agregar á este expediente los antecedentes que menciona el Inspector Seccional de la citada provincia, y ordenar á la Contaduría la liquidación á favor del ex-auxiliar de la expresada escuela, don Daniel Chaparro, de los sueldos por el mes de Septiembre de 1911, de acuerdo con lo solicitado por el referido Inspector.-

14.041 S. No tomar en consideración la propuesta para adquisición de filtros, del modelo que figura á fs 1 y archivar este expediente.-

10.698 M. Ordenar á la Oficina del Control, haga el descargo que corresponda, del material perteneciente á la escuela nº 38 de Villa Diamante (Mendoza) destruido por un incendio, y archivar este expediente.-

11.584 E. Autorizar al Inspector Seccional de Entre Rios, don Fermin Urin á descargar sin comprobantes, en el balance de "Gastos Varios" el importe del franqueo de la correspondencia.-

16.836 C/911. Aprobar el contrato de locación celebrado ad-referendum entre el Inspector Seccional don Marcelino B. Martínez y el Sr Walter C. Jones, por una casa para la escuela nº 22 del Chubut y mandar liquidar y abonar de conformidad al contrato los alquileres devengados por dicha finca

á contar desde el 28 de Enero del año ppdo, fecha en que la misma fué ocupada.-

7761 E. Aprobar el contrato de locación que corre á fs 10 de este expediente, por casa para la escuela nacional n.º 48 de Entre-Rios, mediante el alquiler mensual de ochenta pesos m/n ($80 m/n)

11704 I/910 1º.- Desestimar el reclamo de alquileres que formula la Srã Luisa D. de Ceballos Veron, por la casa que debió ocupar la escuela n.º 48 de Córdoba.-

2º.- Aprobar el contrato de locación firmado ad referendum con el Señor José Gasparini, de conformidad á la parte segunda de la resolución del Consejo de fecha Marzo 14 de 1912, debiendo liquidarse los alquileres desde el día en que se ocupó la casa con la escuela.-

-Acordar la autorización indicada por Contaduría, para que se celebre, ad-referendum en los respectivos expedientes, los contratos de locación de casa para las escuelas nacionales que á continuación se mencionan:

10.715 S escuela n.º 52 de Santa-Fé.
10.282 S " " 41 " " ".-
11.530 S " " 29 , Salta.-

13389 I Aprobar los contratos de locación y renovaciones de otros vencidos, relativos á casas para el funcionamiento de escuelas nacionales en las provincias, que detalla la Inspección General, en la

forma indicada por Contaduría.-

9832 B. Disponer que un empleado de la Dirección General de Arquitectura, informe respecto de las condiciones de la casa de propiedad del Sr. Juan Barsi, que ocupa la escuela n.° 39 de la Provincia de Buenos Aires, y por la que se celebró contrato de locación.-

9279 C. Reservar este expediente hasta la oportunidad propicia; haciéndose saber á los vecinos de Saladas y á la Sociedad Protectora de la Educación (Corrientes), que por ahora, el H. Consejo carece de los fondos necesarios para construir un edificio con destino á la escuela n.° 69 de aquella localidad.-

7796 S. Reservar este expediente, en que el Señor Francisco Sarmiento ofrece en locación la casa de su propiedad sita en la calle Rivadavia 4055 con destino al funcionamiento de una escuela á crearse, hasta tanto se sancione el presupuesto para el corriente año.-

8815 I. Reservar este expediente en la Inspección General de Territorios, hasta que se encuentre el Inspector Seccional en la localidad asiento del Juzgado Letrado del Territorio de la Pampa Central.-

11.758 12°.- Archivar este expediente, en que el C. Escolar 12° dió cuenta que la Directora de la escuela n.° 24 de su dependencia, no elevó las rendiciones de cuentas de Material Ilustrativo de Enseñanza, por los meses de Junio, Ju=

lio y Agosto ppdo en la fecha reglamentaria.-

671 P. Archivar este expediente, en vista de haberse trasladado la escuela nº 11 del C. E. escolar 6º, de las casas que ocupaba en la calle Liniers nº 1039/41 al local Humberto 1º nº 317.-

7869 S Reservar, hasta el comienzo del curso escolar, este expediente en que se solicita la instalación de la escuela creada en La Verde (Santa-Fé).-

9663 B Archivar este expediente en que el C. Escolar de la escuela nº 87 de la Provincia de Buenos Aires solicita se liquide haberes á favor de los maestros Sres Tomás A. Taboada y Sra Angela Salva de Taboada, por servicios prestados con horario de doble turno durante los meses de Abril y Mayo ppdos, y el pago de útiles adquiridos por los mismos sin previa autorización.-

17.079 V/911 Archivar este expediente por el que se solicita la construcción de un edificio escolar en el Departamento Orán (Salta).-

- - - - — Acordar la licencia que por un mes con goce de sueldo, solicita el empleado de la Repartición don Alejandro Vidal.-

11.509 M. Mantener la clausura de las clases en la escuela de Ushuaia, ordenada por resolución de 21 de Noviembre del año ppdo.-

14.387 C. 1º.- Dejar sin efecto la resolución del H. Consejo de fecha 7 de Noviembre ppdo en lo referente á la disponibilidad sin goce de sueldo del Vice-director Sr Gerónimo Argüello y de

la maestra de primera categoría Srta Luisa C. de Galarce.–

2º.– Aprobar la ubicación dada por la Inspección Técnica á la referida maestra Srā de Galarce en la escuela nº 9 del 13º y en reemplazo de la Srā Luisa A. de Tasambón que fué ascendida á Vice-directora.–

14.113 D. Conceder con goce de sueldo la licencia que por un mes solicitó el sereno de la Repartición, don Cárlos H. Davie.–

13802 V. Designar la Inspección de Labores para que en ella preste servicios, en carácter de adscripta á la misma la directora en disponibilidad Srā Alcira Hernández de Videla, debiendo la Inspección Técnica para el 1º de Marzo próximo proponer su ubicación en alguna escuela.–

13.624 E Autorizar al Señor Jefe del Regimiento 18 de Infantería para que en el mes de Febrero próximo haga realizar un segundo exámen de los soldados conscriptos que concurren á la escuela primaria anexa á dicho Cuerpo, considerando como no verificado el que ha tenido lugar recientemente de acuerdo con el Reglamento, y á fin de que esas pruebas resulten de una evidencia incuestionable.–

7470 6º Disponer que la profesora de Música Stā Litizia Balcani complete su horario de una cátedra en la escuela nº 8 del C. Escolar 4º, como reemplazante de la Stā Sofía J. Dominguez cuya ubicación en la referi=

da escuela se dejó sin efecto.–

14551 C. 1º.– Trasladar al director de la escuela superior de varones de Resistencia, Sr Justo C. Rodriguez, á la escuela superior de varones de Posadas.–

2º.– Designar la Dirección de la escuela superior de varones de Resistencia, al Señor Angel C. Bustos, de conformidad á lo resuelto el 19 de Octubre.–

3º.– Acordar:

(a) Al Sr Justo C. Rodriguez, un pasaje desde Barranqueras á Posadas, y librar orden de pago á su favor por la suma de treinta pesos m/n ($ 30 m/n), que se le acuerda para viático.–

(b) Al Señor Angel C. Bustos, desde Posadas á Barranqueras, y librar orden de pago á su favor por la suma de treinta pesos m/n ($ 30 m/n) que se le acuerda para viático.

14.298 O. Nombrar Consignatario del H. Consejo en Piracuacito al Sr Juan Dawn.–

1056 T. Extender por la Oficina que corresponda el certificado de los servicios nacionales que ha prestado el recurrente Sr José María Toledo, los que deberá precisar la Estadística, haciéndose saber al mencionado Señor Toledo que al H. Consejo no le es posible certificar los servicios que ha prestado en escuelas dependientes de la Municipalidad de Resistencia.–

15013 C. Solicitar por nota del Ministerio del Interior, la cesión del edificio anexo á la escuela

de varones de Trelew que ocupó la Gobernación y que se halla actualmente desocupado, á fin de instalar en el la escuela nº 5 que funciona en un local poco adecuado.-

12.646 M. 1º.- Clausurar con antiguedad del primero de Noviembre la escuela nº 39 de Colonia Filandesa, fecha hasta la cual funcionó debido á la enfermedad del director, Sr José Perotta, quien falleció el 18 de Noviembre en Posadas.-

2º.- Justificar con sueldo las inasistencias en que ha incurrido dicho director hasta el día de su muerte, para luto de la familia.-

3º.- Disponer que el portero que tiene la escuela, cuide el local y material de enseñanza hasta tanto sea designado nuevo director, debiendo el Inspector Seccional tomar las medidas del caso.-

14.301 R. Dar vista á la directora de la escuela nº 13 (Rio Negro), Sta Juana Decurges, de los cargos que contra ella se formulan en el presente expediente y á fin de que se dentro del término reglamentario, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.-

10.912 C. 1º.- Estar á lo resuelto sobre las refundiciones de las escuelas de Gaimán en una mixta, y ordenar á la Mesa de Entradas no dé curso á nuevas solicitudes de la Sra del Barco, sobre este asunto.-

2º.- Anotar que la refundición se efectuó

el 5 de Diciembre, como consta en el informe de la Inspección General de Territorios de 14 de Diciembre ppdo.-

3°.- Contestar á la Sra del Barco que se la trasladará á otra escuela por no ser necesarios allí sus servicios, á contar desde el 1°. de Marzo próximo, debiendo liquidarse los haberes de la misma hasta dicha fecha por la escuela n°. 34 del Chubut.-

14.733 R. Apercibir al director de la escuela n° 23 de Rio Negro, Sr Raúl Cano Mendez por haber faltado á lo prescripto en el artículo 10 del Reglamento General de Escuelas.-

11.333 I Acordar autorización definitiva para el funcionamiento de la escuela particular sitá en la calle Gaona 1235.-

12.638 R. Que la directora en disponibilidad Sra Manuela A. Rueda de Ruiz continúe prestando servicios como adscripta á la Oficina de Obligación Escolar y Multas, hasta tanto obtenga su jubilación, no accediéndose por consiguiente á lo que la misma solicitá á fojas 1 de este expediente.-

6575 I Pedir al Jefe del Regimiento 3 de Caballería informe con respecto á la época en que pueden reanudarse las clases en la escuela que funcionaba anexa á ese Cuerpo y el número de alumnos que concurrirán á las mismas.-

11.708 E. Ordenar á la Contaduría liquide á favor del Señor Mateo P. Gómez subpreceptor de la escuela primaria anexa á la de Tiro,

los haberes correspondientes á las 18 y 17 inasistencias con que figura en las planillas de Estadística durante los meses de Agosto y de Septiembre ppdos y que le fueron descontados en oportunidad.-

12.024 C Ordenar á la Contaduría liquide á favor del maestro de la escuela nº 2 y director de la nocturna "B" del C. Escolar 10º Sr Elías Carranza el importe de los descuentos practicados en oportunidad y con motivo de la suspensión que al mismo se impuso y á que se refiere este expediente.-

10.843 L. 1º.- Dejar sin efecto la resolución de 30 de Septiembre ppdo, por la que justificó con goce de sueldo, las inasistencias en que incurrió la ex-maestra de la escuela nº 3 de Susques (Los Andes) Sta Lucia M. Echenique, desde el 1º al 15 del expresado mes.-

2º.- Modificar la resolución de 14 de Noviembre del año ppdo, haciéndose constar que la aceptación de la renuncia de la referida ex-maestra Sta Echenique es á contar desde el 1º de Septiembre del mismo año.-

11.322 G Aplazar hasta el mes de Marzo del corriente año, el exámen que por resolución de Noviembre 27 ppdo, debía rendir el 1º de Diciembre último, como alumna libre de 5º grado en la escuela nº 1 del Neuquen la Sta Petrona García; debiendo la Inspección General de Territorios proponer la reorganización de la Comisión Examinadora para el expresado mes de Marzo.-

12.033 5º Reconocer como de segunda categoría á la

actual maestra de tercera de la escuela nº 10 del C. Escolar 5º, Sta Aida de Miguel.-

14.625 I 1º.- Conceder con goce de sueldo la licencia que por ocho días solicita el empleado de la Inspección General de Contabilidad, Sr Miguel B. Sacierain, y justificar, igualmente, con goce de sueldo las doce inasistencias en que ha incurrido el mismo empleado, durante el mes de Diciembre del año ppdo.-

2º.- Hacer saber al Jefe de la Inspección de Contabilidad que debe comunicar á la Estadística las inasistencias en que incurran los empleados de dicha Oficina.

13191 C. 1º.- Aceptar la renuncia presentada por el C. Escolar de "El Pelar" (Chaco) Señor Adeodato Roldan.-

2º.- Comunicar al director de la escuela de aquella localidad don Raúl Sanchez, que la suma de setenta y siete pesos m/n ($77 m/n) que dice el Sr Roldan, haberle entregado, puede retenerla en su poder para los gastos que le autorice el H. Consejo.-

9064 3º.- 1º.- Hacer efectivo el nombramiento de la Srá María L. de Vazquez, como profesora de Música de la escuela nº 11 del C. Escolar 3º, y trasladar á la Sta Eugenia Cantiello á la escuela nº 10 del Distrito 5º, á quien se justifican sin goce de sueldo las inasistencias en que ha incurrido en la primera de las citadas escuelas, en mérito de lo informado por la Inspección Médica Esco=

lar.-

2°.- Hacer saber á la directora de la escuela n°10 del C. Escolar 5° que debe producir un informe preciso sobre la actuación de la Sta Cantiello, en cuanto un número suficiente de clases le permita formar opinión al respecto.-

12.335 E. Hacer saber á la maestra de la escuela n° 10 del C. Escolar 10° Sta Elisa S. de Benavidez, que debe justificar en forma reglamentaria las inasistencias en que ha incurrido durante el curso escolar del año ppdo bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.-

13.520 I Reservar el presente expediente.-

14902 I Apercibir seriamente al maestro de la escuela n°13 del C. Escolar 14° don José M. Ferreira, por la falta de respeto y disciplina de que se dá cuenta en este expediente, y ordenar al director de la misma, proceda á testar los descargos producidos por el referido maestro en el libro de Inspeccion de la escuela.-

14.458 I Nombrar maestra de tercera categoría, en las condiciones del acuerdo de 27 de Abril de 1904 para la escuela n°1 del C. Escolar 1° y con antigüedad de la fecha en que empezó á prestar servicios, á la M. N. Sta Inés Bonanni y en reemplazo del maestro Señor Domingo Varela, á quien se declara cesante por haber hecho abandono de su puesto.

11.113 14°.- Autorizar el funcionamiento de la escuela particular Inglesa para niños ó infantie para ambos sexos, en su nuevo local

calle Lacarra 4228.-

11.729 14º- Por resuelto en el expediente 11.113 - 14º, archívese.-

— — — — Inscribir en el Registro de Maestras Suplentes á las siguientes personas:

13.888 A. Srta Mercedes Abrego.-

14421 Z. Sra Francisca A. V. de Zabala.-

14563 A. Autorizar por el término de seis meses, para ejercer la enseñanza privada en la Capital y Territorios Nacionales, con excepción de Historia y Geografía argentinas é Instrucción Cívica, á don Ignacio M. Alonso, quien durante este período de tiempo deberá presentar debidamente legalizado el título de fs 1 de este expediente.-

14248 E. Aceptar la renuncia presentada por la maestra de la escuela de Niños Débiles del Parque Lezama, Sra Ofelia E. de Lozano y nombrar en su reemplazo á la M. N. Srta Elvira M. Aschieri.-

13651 E. Por resuelto en el expediente 14.248 E, archívese.-

14.408 E. Autorizar el uso de servilletas de papel en la escuela de Niños Débiles del Parque Lezama, debiendo las mismas ser exentas de impresiones en colores.-

9608 S No hacer lugar á la solicitud interpuesta por la Sociedad protectora de los Animales, para que se le permita, al empezar el próximo curso escolar, distribuir el libro "Azabache" entre los niños más aventajados de cada escuela; y hacerle saber, que, si no tiene

inconveniente ponga los ejemplares del referido libro que desea donar á los niños, á disposición del Consejo Nacional de Educación, para que este disponga la mejor manera de distribuirlos entre los alumnos concurrentes á las escuelas de su dependencia.-

13.122 R. Aceptar la renuncia presentada por el Director de la escuela nº 19 del Neuquén Sr Pedro Ortega, con antiguedad de la fecha de su presentación.-

13.840 M. Nombrar Encargado Escolar titular de Martín García al Sr Baldomero Villar, en reemplazo del Sr Alberto Palisa Mujica, cuya renuncia se acepta con antiguedad del 24 de Noviembre ppdo.-

14386 R. Aceptar la renuncia presentada por el E. Escolar de Isla de Choel-Choel, Sr Benavides Santos, debiendo la Inspección General de Territorios, proponer el reemplazante.-

14.675 O. Conceder en las condiciones reglamentarias, la licencia que por un mes solicita el empleado de la Oficina de Suministros Sr Carlos A. López.-

81 I Nombrar subpreceptor de la escuela primaria anexa al Regimiento 2 de Artillería de Montaña al Sr Juan David Larran, quien deberá empezar á prestar servicios desde el 1º de Febrero próximo -

9079 14º 1º.- Justificar en las condiciones reglamentarias las inasistencias en que ha incurrido desde el 15 hasta el 31 de Agosto ppdo, el Vice-director de la escuela nº 8 del C. Escolar 14º, Sr Esteban

J. Ríos, aprobándose la designación del maestro de dicha escuela Sr. Egidio Nuñez Abrego para reemplazarlo durante su ausencia.

2°.- Aprobar los servicios que como suplente del Sr. Nuñez Abrego, han prestado las Stas Flora Castreman y Tiena Aragona.-

3°.- Justificar en las condiciones reglamentarias las inasistencias en que ha incurrido desde el 12 de Julio hasta el 12 de Septiembre ppdos, la Vice-directora de la escuela n° 3 del C. Escolar 14° Sta Ana Matilde San Martín, aprobándose la designación que se hizo de la Sta Elvira Espinosa para reemplazarla durante su ausencia.

4°.- Aprobar los servicios que ha prestado la Sta Luisa J. Carri como suplente de la Sta Espinosa.-

8439 R. 1°.- Ubicar en caracter de maestro interino, en la escuela n° 9 del C. Escolar 11° y en reemplazo de la maestra Sra Leonor Lino de Palacio, á quien se declara cesante por haber hecho abandono de su puesto, al Sr. Juan D. Basso, trasladado á la Capital por resolución de 1° de Octubre ppdo.

2°.- Ordenar á la Contaduría practique la correspondiente liquidación de haberes á favor del citado Sr. Basso, á contar desde el 1°. de Octubre ppdo.-

12.906 8° Aprobar los servicios prestados por la Sra Matilde Mendez de García en la escuela n° 6 del C. Escolar 8° y nombrar suplente del maestro Señor Alberto García, al maestro normal Sr. Gregorio Vergara, á contar desde la fecha en que empezó á prestar servicios.-

12675 12°. 1°.- No acceder á lo solicitado por el C. Escolar 12°, quien pide se le autorice para dar una subvención á los directores de las escuelas que se encarguen de la inscripción de alumnos.-

2°.- Sin perjuicio de lo establecido anteriormente, los C. C. Escolares habilitarán para la expedición de matrículas, á todas las escuelas de su jurisdicción desde el 24 de Febrero hasta el último día hábil de ese mes.-

Los directores serán responsables de los fondos que por tal concepto recaudaren y podrán valerse del personal á sus órdenes para realizar esa tarea.-

7817 I. Declarar cesante á la profesora de Labores de las escuelas número 9, 13, y 16 del C. Escolar 13°, Sta Esther Gambín, por haber hecho abandono de su puesto; y nombrar en su reemplazo á su actual suplente Sta Agueda Cubio, quien se encuentra desempeñando dicho puesto desde el 14 de Agosto ppdo, por resolución del H. Consejo.-

14698 13° Por resuelto en el expediente 7817-I.- Archívese.-

13680 P. Agradecer al Dr Pedro O. Luro, la suma de treinta pesos m/n ($30 m/n) que ha entregado al Director de la escuela de Atalivа Roca con el objeto de que la distribuyera entre los cuatro mejores alumnos de la misma, haciéndose saber al mencionado Dr Luro, que si él no tuviera inconveniente, dicha suma podría aceptarse para ser aplicada con destino á la biblioteca de esa escuela ó en la adquisición de útiles escolares para todos los alumnos.-

6518 P. 1°.- Asignar á la profesora de Dibujo Srta

Ida Astarri, el siguiente horario:
escuela n° 10 del C. Escolar 8° _ 1 hora
" " 6 " " " 11° _ 4 "
" " 8 " " " 13° _ 2 "

2°. _ Que la Sta Zoila García Castaño atienda el agrado que queda sin profesora en la escuela n° 10 del C. Escolar 8° completando así las ocho horas reglamentarias. _

14161 I Hacer saber al Director de la escuela primaria anexa al Arsenal del Río de la Plata, por intermedio de la Inspección respectiva, la última resolución sobre el período de vacaciones, y archivar este expediente. _

11782 C. 1°. _ Hacer saber al Sr Jefe de la 5ª Región Militar, General Carlos O'Donnell, que el director de la escuela primaria anexa al Regimiento 5° de Artillería Montada, Sr Ricardo M. López, fué declarado en disponibilidad por resolución del H. Consejo de Julio 27 ppdo, designándosele como reemplazante al Señor Manuel E. Frías, quien se ha hecho cargo de la dirección de la escuela el 19 de Agosto; que el subpreceptor Sr Virgilio Figueroa, ha renunciado el cargo, nombrándose en su lugar con fecha 4 de Junio al Ernesto Figueroa, teniendo la escuela en la actualidad un personal suficiente para la enseñanza de sus alumnos, por lo que no es posible, por ahora, designar el candidato que propone el Sr Jefe del Cuerpo. _

2°. _ Ordenar á Contaduría liquide á favor del personal firmante de la nota de fs 1

de este expediente, los haberes que les corresponda á contar desde el 19 de Abril ppdo en adelante.

14.738 I Declarar cesante al director interino de la escuela que funciona anexa al 2° Batallón del Regimiento 15 de Infantería, don Belisario Brizuela, en vista de los cargos que contra él formula el Jefe del citado Cuerpo.-

13.745 I Dejar sin efecto lo dispuesto en 20 de Diciembre ppdo, en vista de haberse adoptado ya una resolución sobre el período de vacaciones de las escuelas militares y archivar este expediente.-

15.044 6° Ordenar á la Estadística proceda á anotar en la foja de servicios de la maestra Srta Luisa Lemaire, los que ha prestado en la Provincia de Buenos Aires y que se detallan en el certificado que corre agregado á fs 3 de este expediente.-

12.087 M. Archivar este expediente en razón de haberse ocupado ya el H. Consejo de la instalación de baños en las escuelas y resuelto la instalación de estos en los nuevos edificios escolares.-

397 C/909. Extender á favor de la Sra Filomena C. de Zacco un certificado en el que conste que está habilitada para ejercer la enseñanza privada.

12773 I. Que el Señor Camilo Berdier continúe en carácter de suplente del maestro de la escuela n° 16 del C. Escolar 6° Sr Hector Romero, en atención á que una vez iniciado el próximo curso escolar faltará poco tiempo para que venza la licencia que á este se concedió.-

15124 I Aprobar los servicios prestados por la Srta

María Lucrecia Gianni en la escuela nº 6 del C. Escolar 13º, á contar desde el 1º hasta el 23 de Octubre ppdo; debiendo la Contaduría practicar á favor de la misma la liquidación de haberes.-

6583 2º/911 No hacer lugar al pedido de licencia con goce de sueldo, que solicita la maestra de la escuela nº 2 del C. Escolar 2º, Sta Elena D. Rubio, y archivar este expediente.-

12.923 5º Autorizar á la Asociación "El Hogar y la Escuela" para colocar una placa en la galería de la escuela superior nº 3 del C. Escolar 5º, como un acto conmemorativo á la memoria de la extinta Directora, Sta Manuela Arroqui.-

11.588 B/911. Archivar este expediente previa notificación á la maestra Sra Salvadora Albrines de Bosch, que una vez que preste un año de continuados servicios en una misma escuela, podrá solicitar su ascenso.-

1328 4º.- Acordar el pase que solicita la maestra Sta Angela Baglietto de Tissarello de la escuela nº 3 del C. Escolar 4º á la nº 22 del 14º; debiendo hacerse efectivo este pase á principios del curso escolar próximo; y dejar sin efecto, en consecuencia, la resolución de 12 de Febrero del año ppdo.-

1329 4º Dejar sin efecto la resolución de 12 de Febrero del año ppdo, y acordar el pase que solicita la maestra Sta Luisa Baglietto de la escuela nº 8 del C. Escolar 4º á la nº 22 del 14º.-

10.259 7º Hacer saber oportunamente á las alumnas del 6º grado de la escuela nº 1 del C. Escolar 7º por intermedio de la Dirección de la misma, que no obstante reconocer lo elevado del móvil que los

inspira y los méritos del insigne escritor italiano Edmundo D'Amicis, el H. Consejo no puede acceder al permiso que solicitan para levantar una subscripción con el objeto de erigir un monumento al citado escritor, por estar prohibidas las subscripciones en las escuelas por las disposiciones vigentes.-

11.275 P. Hacer saber á la Inspección General de Provincias, evacuando la consulta que hace de la interpretación que debe dar á la resolución de 26 de Septiembre del año ppdo, con respecto á los Visitadores,- que la llegada de los mismos á cada escuela y el día de salida de una localidad á otra deben comunicarla por nota, evitándose así el gasto que importaría el hacerlo telegráficamente.-

14.758 I. Reservar este expediente en que el Auxiliar de la Inspección de Escuelas Militares don José N. Orellana, solicita se le extienda un nombramiento como Secretario de la misma, con retención de aquel puesto; hasta tanto se sancione el Presupuesto General para el corriente año.-

8465 R. 1º.- Aprobar la clausura de la escuela nº 11 de Choele-Choel desde el 3 al 11 de Julio del año ppdo con motivo de haberse desarrollado una enfermedad contagiosa en la localidad.-

2º.- Pasar una nota al administrador de la Colonia ubicada en Choele-Choel, solicitándole gestione el traslado del Cementerio de los Galances á otro paraje más apartado de donde

se encuentra actualmente, por cuanto pone en peligro la salud de los niños de la escuela debido á su proximidad.-

5145 12°. Archivar este expediente en vista de haberse resuelto ya por resolución de 29 de Octubre del año ppdo el pedido de justificación de inasistencias de la maestra Srā Agueda D. de Monteverde y la aprobación de los servicios prestados por la suplente Dª María Rio G. Bravo.-

11.740 A. Postergar por un año más, la confirmación de la maestra Stā Ida Astorri en el cargo que desempeña actualmente.

6274 6°/911 Archivar este expediente sobre reclamo de haberes que formula la directora de la escuela nocturna I del C. Escolar 6° Stā Estaurófila Farías.-

8049 E. Designar la escuela primaria que funciona anexa al Regimiento 3 de Artillería Montada para que en ella preste servicios el subpreceptor Sr Juan A. Taquela que se encuentra actualmente en disponibilidad.—

14.143 A. Designar la Oficina de Obligación Escolar y Multas para que en ella preste servicios, en carácter de adscripta, la directora en disponibilidad Srā Antonia G. de Ambros hasta tanto obtenga su jubilación.-

8832 3°.- Aprobar los servicios prestados por el Señor Santiago Stapponni en la escuela nocturna "A" del C. Escolar 3° y ordenar á la Contaduría practique á su favor la correspondiente liquidación de haberes.-

13.115 I Aprobar los servicios prestados por la Sta Clotilde Aguirre Céliz en la escuela nº 5 del C. Escolar 13º. desde el 1º al 5 de Septiembre ppdo, debiendo la Contaduría liquidarle los haberes correspondientes.

13766 I Ordenar á la Oficina de Suministros provea de un nuevo mapa de la República Argentina á la escuela anexa al Regimiento 7 de Infantería, debiendo la respectiva Inspección practicar las indagaciones del caso á fin de hacer efectiva la responsabilidad del autor del deterioro del mapa remitido ya á dicha escuela.—

13.706 6º Autorizar el funcionamiento definitivo de la escuela particular "Nuestra Señora del Carmen" sita en la calle Maza 1287, siempre que la dirección de la misma proceda á colocar filtros de presión como lo aconseja la Inspección Médica.—

10.162 M.- 1º.- Confirmar en sus respectivos puestos á los siguientes maestros:

Consejo Escolar 3º.—

Srta Emma Ecré escuela nº 5.
Sr Salvador Laborde (subpreceptor) " nocturna "A".—

Consejo Escolar 4º.—

Sta Inés Villagra escuela nº 16.
Sr Juan M. López Alvarez " " 11
" Juan Marzinelli " " 11
Sra Ruperta R. de Vallejo " " 11.

Consejo Escolar 5º

Sta Matilde Hermida escuela nº 11.
" Amelia Caminata " " 17

Consejo Escolar 6º.—

Sta Elba Fúnes Escuela nº 19.
" Teresa Díaz " " 19.
" María Rosa Logarzo " " 19.
" María Esther Vilarullo " " 19.
" Ana Alegretti " " 13.
" María Laura Casenave " " 5.-
Sr José C. Ferro " " 5.-
" Arturo Ramasso Rocca " " 5.-
" Cárlos H. Olguin " " 5.-

Consejo Escolar 7º.-

Sra María Mercedes Señorans Escuela nº 10.-

Consejo Escolar 8º.-

Sta Elena M. Cabilla. Escuela nº 9.-
" María Esther Bossi " " 3.-

Consejo Escolar 9º.-

Sta Leonor Díaz escuela nº 7
" Amelia Cambiaso " " 7.
Sr Conrado Cornador (Subpreceptor), Escuela nocturna "B"
" Francisco E. Erro " " "B".-

Consejo Escolar 10º

Sta Elena Celina Carbone escuela nº 10.-
" Isabel Tosi " " 10.
Sr Fagioli Rodriguez " " 12.-
Sra Elena F. de Ballesteros " " 10.-

Consejo Escolar 11º.-

Sr Ismael V. Butty. Escuela nº 11.
Sta María E. Picardo " " 8.-
" Raquel Nuñez " " 2
" María Luisa Casanova " " 4.-

Consejo Escolar 12º.-

Sta Waldina Laborde Escuela nº 6.-
" Celina Delfino " " 9.-

Sta Esther C. Ferro. Escuela nº 12.
Sra Ludovica R. de Castells " " 24.-
Sta Juana E. López " " 15.-
" Carmen González " " 15.-
" María E. Tacciolatti " " 15.-
Sr Angel A. Navarro " " 21.-

Consejo Escolar 13º.-

Sta Sandalia Rosa Bravo. Escuela nº 8.
Sr Arturo de la Mota " " 8.-

Consejo Escolar 2º.-

Sta Ana Vivar Escuela nº 12.

Consejo Escolar 4º.-

Sta Inés Villagra. Escuela nº 16.-

2º.- Confirmar en sus puestos á la profesora de Dibujo de los Distritos 8º y 9º Sta Zoila García Castaño y profesora de Música de los Distritos 13º y 14º Sta María Caverno, como también al subpreceptor de la escuela nocturna "B" del C. Escolar 9º Sr Gustavo Enriz Berrondo.-

3º.- Hacer saber á la Mesa de Entradas que debe dar trámite por separado á los pedidos de confirmación de los maestros sin título de aquellos nombrados en las condiciones del Acuerdo del 27 de Abril de 1904.-

7522 M. Confirmar en sus respectivos puestos á los siguientes maestros:

Consejo Escolar 1º.-

Antonio Vidal.- Subpreceptor Escuela nocturna "A".

Consejo Escolar 2º.-

Sta Josefina Jáuregui Escuela nº 7.
" María Inés Nicholson " " 7
" María Luisa Anzalone " " 7.-

Consejo Escolar 4°.-

Sr. Amadeo Allocatti	Escuela n°	2
" Isidoro Flores	" "	2
Sta. María Multedo	" "	12
Egisto Grillo (Subpreceptor	" nocturna	"B"

Consejo Escolar 5°

Sr. Alfredo Periano (Subpreceptor)	Escuela nocturna	"D"
" Adolfo Hernandez "	" "	"D"

Consejo Escolar 6°.—

Sr. Rodolfo R. Ouellet	Escuela n°	8.
" Ernesto Martínez	" "	8
" Vidal Peñaloza Flores	" "	9.-
" Gregorio Alvarez	" "	9.-
" Florián Olivier	" "	9.-
" José E. Villafañe	" "	9.-
" Cárlos H. Luna	" "	9.-
Sta. Clementina Misuraco	" "	11.-
" Angela Pizzariello	" "	21.-
" Florencia C. Vera	" "	21.-
" María A. Guilar	" "	21.
" Regina del Campo	" "	21.
" Clara Fischer	" "	21.
" Luisa Fiorito	" "	21.-

Consejo Escolar 7°.-

Sta. Josefa Tarrado.	Escuela n°	3.
" Adela María Lugand	" "	3.
" María Etchegoren	" "	3
" Marina B. Palacios	" "	3.
" Emilia Mascardi	" "	3.
" Luisa Ana Tachella	" "	3.
" María Pizarro	" "	7.
" Sara Beruso Sanguinetti	" "	7

Srā Vicenta H. de Barquez. Escuela nº 7.
Sr. Santos E. Erazzo " " 7.
Stā Juana Ferreyra (Subpreceptora) Nocturna C.

Consejo Escolar 8º

Stā Delia Larrosa escuela nº 11.
" Rosa A. Chiezzi " " 11.
" María G. Valiente " " 10.
" María Teresa Mascarello " " 3.
Sr. Alfredo Mortes (Subpreceptor) Nocturna A.

Consejo Escolar 9º

Sta Delia M. Rossi Romero Escuela nº 2
" Rosa I. Rabuffetti " " 2.
Sr. Angel Barbieri " " 3.
Stā Manuela Solis " " 4.

Consejo Escolar 10º

Srā Virginia S. C. de Elías Escuela nº 18
Stā María O. Alburquerque " " 18.
" Dora Moran Maqueda " " 18.
" Elena María Piña " " 18
" Lía A. Llames " " 7.

Consejo Escolar 11º.

Srā Adela M. Castro de Felpo Escuela nº 6.

Consejo Escolar 12º.

Stā Isolina Iganga escuela nº 1.
Sr. Francisco Santillán " " 5.
Stā Elena Sanni " " 22.
" Clelia Garategui " " 22.
" Prudencia Mirhondo " " 22.
" María Vernazza " " 22.
" Juana Volpe " " 22.
" Celina Barrios " " 22.
" Dolores Barrios " " 22.

Sta María Luisa Torres y Agüero Escuela n° 22.
" Carmen Subiría " " 23.-

Consejo Escolar 13°.-

Sta Anatolia Delfino Escuela n° 13.-

Consejo Escolar 14°.-

Sr Rómulo Ferrari Escuela n° 1.
" Alberto L. Adaro " " 1.
Sta Rosa Alvarez " " 12.-
" Bernabela Saez " " 2.-

2°.- Postergar hasta fin del próximo curso escolar la confirmación de las maestras Adela Bardelli, y Ofelia Barrionuevo, en vista de lo manifestado por la Inspección Técnica; debiendo la directora informar en dicha oportunidad acerca de la actuación de las referidas maestras.-

3°.- No hacer lugar á la confirmación en su puesto de la Sta Eleuteria López por carecer de título y necesitar por lo tanto tener prestados cuatro años de servicios.-

14 J. Acusar recibo de la nota pasada en 2 del corriente mes por la Comisión Directiva del Jockey Club, con la cual remite adjunto un recibo duplicado del Banco de la Nación Argentina por el que consta que se ha depositado en esta Institución á la orden del H. Consejo, la suma de ciento treinta y ocho mil setecientos sesenta y seis pesos con treinta y dos centavos m/n ($ 138.766.32 m/n) provenientes del producido de las reuniones de carreras efectuadas en el mes de Diciembre ppdo.

- - - - ——— Mandar pagar, con imputación al Inciso 12 Item 28 del Presupuesto General Vigente en 1912, á las personas que se indican á continuación, las siguientes sumas:

206 C. A la Sta Josefina Cubio, ciento once pesos con cuarenta y seis centavos m/n ($ 111.46 m/n) por servicios prestados como maestra suplente en la escuela nº 11. del C. Escolar 8º, desde el 1º hasta el 22 de Octubre ppdo.-

11.376 C. Al Sr Faustino Calvetti, doscientos treinta y ocho pesos con catorce centavos m/n ($238-14 m/n) importe que le corresponde por servicios prestados en la escuela nº 2 del C. Escolar 3º. como maestro de 3ª categoría, desde el 1º de Junio hasta el 22 de Julio del año ppdo, deducidos 5 inasistencias._

205 C. A la Srá Josefina C. de Valentino, maestra de 2ª categoría de la escuela nº 3 del C. Escolar 3º, ciento setenta y un pesos m/n ($ 171 m/n) por sus servicios correspondientes al mes de Noviembre último.—

11.472 I Al Sr Adolfo Gallardo, setenta y nueve pesos con ochenta centavos m/n ($ 79.80 m/n) importe de sus servicios prestados como subpreceptor de escuela militar, desde el 1º hasta el 21 de Junio ppdo.-

11.667 D A don Aniceto de la Vega ciento cincuenta y dos pesos m/n ($ 152 m/n) importe de los servicios que ha prestado como subpreceptor de escuelas militares, desde el 12 de Mayo hasta el 20 de Junio de 1911.–

269 C. Al Señor Zenón Márquez doscientos ochen=

ta y cinco pesos m/n ($285 m/n) importe de los haberes que le corresponden por los meses de Noviembre y Diciembre ppdos, como director de escuela nocturna en disponibilidad.-

9502 P. A la Sta Teresa Varela maestra de 3ª categoría de la escuela nº 3 del C. Escolar 12º, quinientos cuarenta y seis pesos con catorce centavos m/n ($546.14 m/n) importe de sus haberes por servicios prestados del 19 al 21 de Agosto y del 1º de Septiembre al 30 de Noviembre ppdos y los que le corresponden por el mes de Diciembre (vacaciones)

- - - - - - Mandar pagar, con imputación al Inciso 14, Item 2 del Presupuesto General Vigente en 1912, á las personas que á continuación se indica, las sumas siguientes:

15.012 C. A la Sra Delia M. de Erin cincuenta pesos m/n ($50 m/n), por el alquiler de la casa de su propiedad ocupada por la escuela nº 8 de Corrientes, correspondientes al mes de Diciembre del año ppdo.

39 C. Al Señor Tomás Benitez, escribiente, de la Oficina de Suministros, cincuenta pesos m/n ($50 m/n) importe de sus haberes por quince días del mes de Diciembre último.

31 C. Mandar pagar á la orden del profesor de Historia de la escuela Normal de Profesores de la Capital, don José Rezzano, la suma de mil ciento noventa y siete pesos moneda nacional ($1.197 m/n), importe de sus haberes, desde el 1º de Junio al 31 de Diciembre ppdo, imputándose este gasto al Inciso 11 Item 12 del

Presupuesto General Vigente en 1912.-

2°.- Hacer constar que no se efectúa el descuento del 5% correspondiente al mes de Junio en razón de haberse depositado oportunamente á la orden de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles.-

42 C. Mandar pagar á la orden del Señor Jorge Beck, la suma de trescientos pesos m/n ($ 300 m/n), importe del alquiler de la casa de su propiedad ocupada por la Escuela Normal de Maestras de Quilmes, correspondiente á los meses de Noviembre y Diciembre últimos, imputándose este gasto Inciso 11, Item 34 del Presupuesto General Vigente en 1912.-

5059 C. Mandar pagar las sumas que á continuación se indica:

Al Señor Adeodato Berrondo, importe del alquiler de la casa de su propiedad ocupada por la Escuela Normal Regional de San Luis, por el mes de Diciembre ppdo. . . . . $ 300.

Al Sr Vicente Peña, propietario de la casa que ocupa la Escuela Normal de Córdoba, importe del alquiler por Diciembre último... $ 400.

Total $ 700 m/n que se imputará al Inciso 11 Item 208 del Presupuesto General Vigente en 1912.

5060 C. Mandar pagar á la orden del Sr José Derratrico, propietario de la casa ocupada

por la Escuela Normal de Resistencia (Chaco) la suma de trescientos pesos m/n ($ 300 m/n) importe del alquiler correspondiente al mes de Diciembre último, imputándose el gasto al Inciso 11, Item 208 del Presupuesto General vigente en 1912.-

5058 C. Mandar pagar las sumas que á continuación:

A la Srā Francisca B. de Rivera, propietaria del terreno ocupado por la Escuela Normal de Esperanza (Santa-Fé) importe del alquiler por el mes de Diciembre ppdo $ 45

A don Mario Ballerini, propietario de la casa ocupada por la Escuela Normal de San Pedro (Bs As) importe del alquiler por el mes de Diciembre último .... $ 200.-

Total $ 245.- que se imputará al Inciso 11 Item 208 del Presupuesto General vigente en 1912.-

15235 D. Aceptar la renuncia presentada por la maestra de la escuela nº 6 del C. Escolar 2º Srā Felisa D. de Deffes; y extiéndasele el certificado que solicita de acuerdo con lo informado por Estadística y Contaduría.-

13.877 I. Rectificar la resolución de 27 de Noviembre ppdo en el sentido de que el nombramiento otorgado á favor de don Jesús M. Carrell, en reemplazo de don Manuel Rojas Silveyra es de Oficial de la Inspección General de Provincias y no de Oficial Primero de la mis=

ma oficina, como en ella se expresa.-

13.332 P. Justificar con goce de sueldo, las inasistencias en que ha incurrido desde el 20 hasta el 23 de Noviembre ppdo, la directora de la escuela nº 8 de Victorica (Pampa) Srā Teresa B. De Sausinanea, por enfermedad.-

14.837 N. Justificar con goce de sueldo, las inasistencias en que ha incurrido desde el 26 hasta el 30 de Noviembre del año ppdo, la maestra de la escuela nº 28 de El Durazno (Neuquen), Srā Carmela L. de Perez.-

12.816 14º Justificar sin goce de sueldo, las inasistencias en que ha incurrido desde el 12 al 20 de Noviembre último, el maestro de la escuela nº 1 del C. Escolar 14º, Sr Antonio Berrondo; y aprobar los servicios que haya prestado en su reemplazo el Sr Ruperto J. Rodriguez.-

12755 12º- Justificar sin goce de sueldo la una y cuarta (1¼) inasistencia excedentes de 15 en que ha incurrido durante el mes de Noviembre de 1912, la maestra de la escuela nº 3 del C. Escolar 12º, Sta María Concepción Peralta.-

4972 C. Aprobar la licencia de ocho días, sin goce de sueldo, concedida desde el 9 de Diciembre ppdo por la Dirección de la Escuela Normal de Profesoras de Córdoba, á la Secretaria del establecimiento, Sta Josefa Valdez Douglas, como asimismo la designación de suplente por igual término hecho á favor de la Sta. Sara S. Díaz.-

4743 C Conceder licencia, sin goce de sueldo, desde el 1º de Marzo hasta el 31 de Mayo próximo, á la profesora de grado y Ayudante de Física de la Escuela Normal Nº 7 de la Capital, Sta Dora Pirelli; debiendo la Dirección de la mencionada escuela proponer la suplente que ha de reemplazarla durante el expresado término.-

8515 B. Mandar liquidar y abonar á la Dirección General de Escuelas de la Provincia de Buenos-Aires, la suma de doscientos sesenta y dos mil ochocientos cuarenta y dos pesos con treinta y un centavos m/n ($262.842.31 m/n), por concepto del Subsidio extraordinario que el Presupuesto de 1912 le acuerda en el Anexo E. Inciso 14 Item 3 de la Partida I para edificación escolar y compra de muebles y útiles.-

2º.- Mandar liquidar igualmente, á todas las Provincias, la cuota que les correspondiere en proporción á los fondos que ingresen en la Tesorería por concepto del Subsidio extraordinario de la referencia.-

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las doce y cuarenta a.m.-

Pastor Lacasa

[illegible]